



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a diecisiete de febrero del dos mil veintidós.

Se da cuenta del escrito ingresado en la oficialía de partes de este Tribunal Electoral el día que se actúa dirigido a la Magistrada y Magistrados del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, signado por Jaime Pérez Suarez, presidente constitucional de Tlaxcoapan, Hidalgo, consistente en una foja, y mediante el cual anexa la siguiente documentación: a) Copia certificada del oficio PMT/DM/035/2022 dirigido a Erika Mendoza García Síndica procurador propietaria del Ayuntamiento del municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, signado por Jaime Pérez Suarez, presidente municipal constitucional de Tlaxcoapan, Hidalgo.

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 343, 344, 345, 346 fracciones II y IV, 347, 348, 349, 350, del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción V inciso b), 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 21 fracción XIX, 28 fracciones II y VI, 48, 93, 94 y 95 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Con fundamento en el artículo 21, fracción XXI del reglamento interno de este Órgano Jurisdiccional, se dictan diligencias para mejor proveer; lo anterior en razón de la documental ingresada por la autoridad responsable, la cual se advierte ser una prueba superveniente, razón por la cual se deja sin efectos el punto **TERCERO** del acuerdo de fecha dieciséis de febrero del año en curso, lo relativo al cierre de instrucción.

**SEGUNDO.** Agréguese la documentación de cuenta a los autos para que surtan plenamente sus efectos legales.

**TERCERO.** Con copia simple de la documentación de cuenta, dese vista a la parte actora para que en el término de tres días hábiles contados a partir de la notificación del presente acuerdo manifieste lo que a su derecho convenga, apercibida que en caso de no hacerlo se tendrá por precluido su derecho.

**CUARTO.** Notifíquese como derecho corresponda y cúmplase.

Así lo acordó y firmó, el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Manuel Alberto Cruz Martínez, en su calidad de Instructor, actuando con Secretario de Estudio y Proyecto, Licenciada Samantha Ventura Mendoza, quien autentica y da fe.

